

célebre de todos los Concilios de la Reconquista fué el celebrado en Coyanza, hoy Valencia de Don Juan: él nos recuerda las magníficas asambleas de Toledo, puesto que es sencillamente el continuador de aquéllas, y la prueba más patente de la íntima unión de los intereses sociales, políticos y religiosos y de la preponderancia de éstos sobre aquéllos, así como de la piedad de nuestros Monarcas, de la cariñosa solicitud por sus pueblos y de la dignidad y consideración de la Nobleza. El gran Fernando I, en unión con su esposa D.^a Sancha, no menos virtuosa y grande que él, lo convocó y presidió: asistieron nueve Obispos y todos los Abades y Optimates del Reino; decretó diecinueve Cánones ó Capítulos, y se trató, no sólo de la fe y de la disciplina, sino también de muchos asuntos políticos y civiles, no obstante asegurar Fernando en el Prefacio que celebraban el Concilio *ad restaurationem nostræ christianitatis*.

Por su parte, Aragón iniciaba la serie de sus Concilios-Cortes en Jaca (1060,) si hemos de considerar como apócrifas las Juntas de San Juan de la Peña. Asistieron al primer Concilio de Jaca, reunido por Ramiro I, siete ó nueve Prelados, así como también los ricos-hombres y caballeros del Reino y hasta el mismo pueblo: decretó cinco Cánones ó puntos, muy notable el último por conceder el diezmo á la Santa Sede.

Mientras se organizaban los Cabildos y el clero

regular iba adquiriendo el carácter, ilustración y posición social necesarias para el acertado desempeño de su sagrado ministerio, fundáronse numerosísimos focos de virtud y ciencia, siguiendo, ya la regla benedictina, ya la reformada por san Isidoro, algunos de los cuales, como los anteriormente citados, y los de Sahagún, Arlanza, Albel-da, espléndidamente dotados por los Monarcas y la Nobleza, llegaron á adquirir universal celebridad. Numerosísimas fueron las Ordenes religiosas que trabajaron con ardoroso celo en la grandiosa obra de la reconquista moral y material de nuestra Patria, unas nacidas en nuestro suelo, otras venidas de fuera, como la del Cister, pero que pronto adquirieron carta de naturaleza entre nosotros; ya pacíficas, ya guerreras; ora dedicadas á la caridad, ora á la predicación, á la enseñanza, al trabajo, á la redención de esclavos, á satisfacer, en una palabra, todas las necesidades de la vida y del espíritu.

La Iglesia, que siempre ha marchado á la cabeza de la verdadera civilización, afanáse con sorprendentes y consoladores resultados por extenderla en el seno de aquella sociedad, cuyas cotidianas ocupaciones no eran ciertamente las más aptas para marchar decididamente por la senda del progreso. Y sin embargo, siguiendo el impulso recibido en la época visigoda, no permitió nuestra Patria que ninguna nación se le adelantase en cultura literaria ni científica, pudiendo

decir el gran Gerberto (Silvestre II, 999-1003) que *no hallaba otro remedio para él que el de la Filosofía, y que para alcanzar esto era preciso volver á lo que dejó, y tomar el camino de España, como le aconsejaba su amigo el Abad García*. En efecto; aquí había estudiado aquel sabio Pontífice, no sólo Filosofía y Teología, sino también Física y Matemáticas, bajo la dirección de Alzog, obispo de Vich. Pero no contenta la Iglesia con las escuelas rudimentarias, que sostenía en los claustros de las Catedrales y en los Monasterios, para cuyo desempeño creáronse las dignidades de Maestrescuela y Canciller, fundó, fomentó ó protegió aquellas celebérrimas Universidades que fueron gloria de España y asombro del mundo; pues á su poderosa iniciativa se debe la erección de todos esos famosos monumentos del saber, y á su trabajo, celo y constancia, la constitución, enseñanza y dirección de los estudios que en ellas se dieron. Fué la más antigua la de Palencia, que algunos remontan al tiempo de los Vascos; siendo su decidido protector el Obispo don Tello, que indujo á D. Alfonso IX á engrandecerla y dotarla. El Concilio de Valladolid trabajó cuanto pudo para fomentarla, y el Papa Urbano IV le concedió, con el mismo objeto, todos los privilegios de que gozaban las escuelas más favorecidas. Entre sus discípulos se cuentan san Julián, obispo de Cuenca, santo Domingo de Guzmán y el Venerable Pedro González Telmo.

La protección concedida por el mismo Alfonso á la de Salamanca, nacida también en los claustros de la Catedral, fué la principal causa de la muerte de la Universidad Palentina; pero su digna sucesora llenó el mundo con la fama de su nombre. Alfonso X fijó los estudios que debían darse en la salmantina, tales como Leyes, Decretales, Física, Lógica, Gramática, etc., y las rentas con que debía sustentarse. De su claustro salieron los mejores canonistas del orbe. El Papa Alejandro IV la declaró uno de los cuatro estudios generales del mundo. La de Valladolid, protegida por Alfonso XI, obtuvo de Clemente XI los privilegios de las demás Universidades y la declaración de estudio general. Fundáronse además las de Santiago, Sigüenza, Toledo, etc. Como en Castilla y León, florecieron los estudios en los demás reinos cristianos, si bien sus Universidades, las de Lérida, Zaragoza, Huesca, Valencia, Vich, Barcelona, etc., no llegaron á alcanzar la fama universal de las castellanas y leonesas. En Aragón y Cataluña, si bien el clero secular se dedicó con ahinco á la enseñanza, como en Castilla, el regular, y muy especialmente los Dominicos, fué el verdadero maestro de aquella sociedad.

Fundáronse también muchos Colegios, á falta de Seminarios, para la instrucción eclesiástica, en los que se estudiaba con preferencia la Teología y el Derecho Canónico, y se educaba á los

jóvenes estudiantes en la virtud, lejos del bullicio del mundo. D. Gil de Albornoz funda la celebrísima Universidad de Bolonia, y Nicolás Capocí, Obispo de Urgel, el colegio de Perusa, y más tarde, el gran Cisneros, su favorita de Alcalá.

VII

Organización política

Más lenta, laboriosa y difícil que la unidad religiosa fué la política. Pelayo es proclamado rey, dando principio á una monarquía electiva, pero con la sucesión de Favila y de Alfonso I, esposo de Ermesinda, hija de Pelayo, se reconoce ya, ó se prefiere al menos, la forma hereditaria: casi puede afirmarse que la sucesión natural es la preferida, pues la corona no sale de la familia del vencedor de Covadonga; y si bien Alfonso, hijo de Fruela, fué postergado, antes se debió á su corta edad, que le hacía inútil para regir el Reino en tan difíciles circunstancias, que al nefasto crimen de su padre y al carácter áspero y altanero en demasía de éste. Alfonso ocupó, por fin, el trono, que engrandeció con su valor y sus virtudes, y desde entonces la Monarquía, á despecho de ciertos príncipes y nobles ambiciosos, camina á su forma natural á pasos de gigante. Muerto Alfonso sin sucesión, el Episcopado y la Nobleza eligen á Ramiro, hijo de Bermudo *el Diácono*, sucediendo á aquél, uno en pos de otro, su hijo Ordoño y su nieto Alfonso *el Magno*. La feroz é inhumana ingratitude de la esposa é hijos de este gran monarca divide el Reino en tres porciones, que se refunden por fin

en una sola, en Fruela II, paralizando el impulso que dió á la Reconquista el tercer Alfonso. Postérganse otra vez los hijos, alejando del trono á los de Ordoño II en favor de Fruela; prudente y sabia política de los Prelados y Nobles, que prefirieron unir las dispersas porciones de la Monarquía, á proteger la sucesión hereditaria. Los hijos y nietos de Ordoño II perdieron miserablemente el tiempo en luchas fratricidas y rivalidades ridículas, mientras el Califato adquiría su mayor grado de poder, de grandeza y de esplendor, y en la mente de Almanzor bullían ya los gigantes pensamientos, que con pasmosa precisión hubiera llegado á realizar por completo, si la Divina Providencia no hubiera detenido su triunfal carrera. Vióse por entonces en el trono á un rey niño, Ramiro III, bajo la tutela de su madre doña Teresa y de una religiosa, su tía doña Elvira; y poco más tarde los Leoneses reconocen por soberana á doña Sancha.

Profundas diferencias ofrecen la monarquía de Navarra y los condados de Aragón, Castilla y Cataluña. Mientras en Asturias y León predominó un sistema mixto de sucesión, el naciente reino de Navarra adoptó resueltamente la forma hereditaria, lo mismo que lo que se llama condado de Aragón, que se unió á Navarra por el casamiento de Andregota, hija de Galindo, último Conde, con García Sánchez, sucesor de Sancho Garcés, el verdadero fundador de la dinastía pe-

culiar de los reyes de Navarra. Castilla tiene un origen feudal, pues sus condes ó gobernadores dependieron, en un principio, de los monarcas de Asturias y León; y si bien muchos hijos sucedieron á sus padres, como Diego Sánchez Porcellos, el fundador de Búrgos, que heredó la dignidad de su padre Rodrigo, poblador de Amaya, no fué en virtud de ningún derecho, sino por concesión de los citados monarcas. Parece que hubo muchos condes de esta especie, pero el carácter español ha sido siempre poco amigo de ajenas dependencias, en virtud del antiquísimo y natural sentimiento de suficiencia personal, innato en nuestra raza; y de aquí los supremos esfuerzos que hicieron, ya desde un principio, los Condes Castellanos para arrojar lejos de sí la autoridad de sus Monarcas, logrando, por fin, la suspirada independencia, tras titánicos esfuerzos y tenaces luchas, el valeroso Fernán-González; pues la libertad que lograron de hecho los Castellanos después del sangriento castigo que impuso á sus Condes Ordoño II por haberse negado á ayudarle en la guerra de Navarra, ocasionándole tal vez el desastre de Valdejunquera, parece que no llegó á sobrevivir á Laín Calvo y Nuño Rasura. Rígieron el Condado los descendientes directos de Fernán-González, hasta que, asesinado por los Velas el último Conde, García Sánchez, Sancho García ó Garcés *el Mayor*, esposo de una hermana del Conde asesinado, se apodera

de Castilla, que acaba, después de tres guerras con Bermudo de León, cuñado también del desgraciado García Sánchez, por ser erigido en reino á favor de D. Fernando y D.^a Sancha, hermana del Leonés. Del mismo modo que los Castellanos, los Condes Catalanes, dependientes en un principio de los monarcas francos, conquistan su independencia, bien por el esfuerzo de Wifredo *el Velloso*, bien por gracia de Carlos *el Calvo*, adoptando sin reservas la forma hereditaria. Con el mismo carácter fundóse más tarde el reino portugués, que no cesó de luchar hasta lograr su completa independencia de la corona castellana. Y mientras las monarquías occidentales conceden, primero por costumbre, luego por ley, el derecho hereditario á las mujeres, tienden á negárselo las orientales, si bien no de manera precisa y categórica, pues los Aragoneses reconocen á D.^a Petronila; y, mucho más tarde, los Compromisarios de Caspe llaman á Fernando *de Antequera*, nieto de Pedro *el Ceremonioso* por su madre D.^a Leonor, y pariente más próximo del último rey, D. Martín, según san Vicente Ferrer, no obstante ser biznieto el de Urgel por línea masculina de Alfonso III *el Franco*. Los Navarros reconocen á Juana, hija de Enrique *el Gordo*, esposa de Felipe *el Hermoso*, de Francia, y más tarde, negándose á aceptar la ley sálica, proclaman á otra Juana, hija de Luis X.

Una de las causas más poderosas que retrasa-

ron la Reconquista y la unidad de la Patria fué la perjudicial costumbre adoptada por muchos Monarcas de dividir sus Estados entre sus hijos. Se ha dicho que la política no tiene entrañas, y en verdad que el afecto personal de tales Monarcas, que precisamente fueron los más grandes, irrogó gravísimos perjuicios á la Patria. Mas antes de juzgarlos con aspereza por lo que, según nuestro criterio, fué una falta, debemos tener en cuenta el carácter patriarcal de aquellas monarquías, cuyos soberanos, con justo motivo, se consideraban propietarios de los territorios que regían, puesto que principalmente á su esfuerzo debióse la Reconquista; y si es verdad que el Clero, la Nobleza y el Pueblo contribuyeron, como el que más, á reivindicar la personalidad moral y material de la Patria, todos recibieron su parte de botín en tierras y privilegios, pues ningún esfuerzo individual quedó sin premio, ninguna virtud sin recompensa. Es cierto que se cometieron injusticias, pero ¿qué época, qué país, han estado exentos de ellas? Como probaremos más adelante, en España, al menos en Castilla y León, no implantó el Feudalismo su ominoso yugo, como en Alemania, Francia, Italia, y también en Inglaterra, á pesar del carácter absorbente de la dinastía normanda. Los reyes españoles que luchaban por la fe, antes que por mundanas prosperidades, dirigidos por la Iglesia, cuyos consejos y amorosas advertencias atendie-

ron siempre y respetaron su sagrada y benéfica autoridad, consideráronse constantemente padres de los pueblos que gobernaban, haciendo participantes á todas las clases sociales de los beneficios de la Reconquista. ¿Cómo, pues, no habían de conceder también á sus hijos parte de estos bienes? Así se explica que Sancho *el Mayor*, después de haber hecho rey de Castilla á su hijo Fernando, dividiera sus Estados entre los restantes, García, Ramiro y Gonzalo. Fernando *el Magno*, siguiendo el ejemplo de su padre, divide también sus reinos entre sus hijos, Sancho, Alfonso y García, y hace también soberanas, si bien de dos solas ciudades, á Urraca y Elvira. Esta división, como la anterior, produjo lastimosas guerras entre hermanos, que no supieron aprovecharse de las ventajas que les ofreció la descomposición del Califato para acabar de arrojar á los Arabes de toda España. Vuelve de nuevo á desmembrar sus Estados el Emperador; mas, por fortuna, estas divisiones no fueron duraderas, pues bien pronto volvía un solo cetro á regir los reinos dispersos, uniéndose por fin definitivamente las coronas de Castilla y León en la poderosa frente de Fernando *el Santo*.

Del mismo modo, Cataluña, fuera de los reinados simultáneos de Borrell II y Mirón, de Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II, que no fueron verdaderas divisiones, se une definitivamente á la monarquía aragonesa en la

persona de Alfonso II. Navarra, separada de Aragón, á la muerte del Batallador, no se une al resto de España, fuera de Portugal, hasta Fernando *el Católico*, pues la dominación de Juan II fué una verdadera usurpación. Aragón también tiende á dividirse; pero, aparte de la separación indicada de Navarra, no desmembra nunca sus fronteras naturales; regala lo que le sobra. Por fin, tras vicisitudes sin cuento, que demuestran la potente virilidad del pueblo hispano, su energía sin par, su inagotable riqueza de medios y abundancia de recursos, los Reyes Católicos realizan la suspirada unidad política, verdadero portento de esfuerzos inauditos; de multiplicadas causas, ya prósperas, ya adversas al anhelado fin; de admirables abnegaciones, de vigorosas energías, de sucesos que parecen fortuitos, pero que, andando el tiempo, ofrecen resultados imprevistos y sorprendentes, que nadie hubiera adivinado, pero que demuestran esa ley admirable de la Historia, que nos dice que no hay acto humano estéril; que, tarde ó temprano, todos producen sus naturales consecuencias; que los más grandes sucesos históricos han tenido su origen en causas por demás raquílicas; y que la Providencia Divina, que ejerce la suprema inspección y dirección de las acciones humanas y no sufre impacencias, se complace en abatir á los soberbios y ensalzar á los humildes que practican su ley santa.

VIII

Organización social

PERO donde se ve patentemente la solicitud de la Iglesia española, secundada con laudable celo por los monarcas cristianos, es en la regeneración social del pueblo español. De nada hubiera servido reconquistar el suelo de la Patria, si sus moradores no hubieran estado en disposición de gozar de las ventajas adquiridas. Para que las conquistas de la Humanidad sean provechosas y duraderas, es necesario que se cimenten en la ilustración y en la virtud. ¿De qué le valió, por ejemplo, á Napoleón, sujetar á casi toda Europa, si tras de su avasalladora planta, como tras de la de Atila, no volvía á brotar la yerba? Vale infinitamente más un poder civilizador que otro conquistador. Por rara y envidiable circunstancia, el pueblo español posee, como ninguno, estos dos tan preciados atributos. Sobre las ruínas humeantes de la guerra, alzabase vigorosa y pujante la nacionalidad española. Mientras Aragón, rebosando de robustez y vida, se desbordaba más allá de los límites de Europa, Castilla sostenía sobre sus hercúleos hombros la pesada carga de la Reconquista, y daba fin, con

gloria sin igual, á tan magna empresa. Pero tanto Aragón como Castilla, Navarra y Cataluña, al mismo tiempo que ensanchaban sus fronteras, reconcentrábanse dentro de sí mismos, cuidando de embellecer el magnífico edificio social, que alzaban sobre la incommovible base de la Religión Católica, con los beneficios de una libertad prudente y ordenada, mucho tiempo antes de que en el resto de Europa, que debía seguir gimiendo largos siglos aferrada á las cadenas de la esclavitud feudal, se conocieran casi ni de nombre las ventajas de aquel nobilísimo atributo de la dignidad humana; con la excelencia de su legislación soberana, que aún hoy día sirve de norma al feliz regimiento de las sociedades políticas; con el cultivo de las ciencias y de las artes, en lo que marchamos á la cabeza de todas las naciones.

Hemos dicho que los Concilios dieron origen á las Cortes españolas. Lo único que se salvó del naufragio del Imperio Visigodo fué la fe y el *Fuero Juzgo*. La Iglesia continuó las hermosas tradiciones de la época visigoda, restaurándolas sobre una base más amplia y fundamental; porque, como el movimiento iniciado en Covadonga y en Sobrarbe fué eminentemente nacional, el pueblo influyó bien pronto en sus destinos, pues los monarcas apresuráronse á concederle garantías, recompensas y privilegios para pagar sus esfuerzos y sacrificios generosos en pro de la

causa nacional, que á todos interesaba de igual modo. Asturias, el primer reino cristiano de la Reconquista, se consideró como el continuador del Estado Visigodo, y se gobernó por sus leyes. Dícese que Alfonso *el Casto* convocó el primer Concilio de Oviedo, de cuya autenticidad dudan muchos; pero el tercer Alfonso celebró dos, uno en Santiago y otro en Oviedo, determinando en éste que cada año se reuniesen dos Concilios, y ordenando la observancia de los Cánones de los de Toledo. Cataluña, sometida á la influencia francesa, que le impuso su carácter, adoptó un régimen feudal, mientras Navarra se gobernó en un principio por el tan discutido *Fuero de Sobrarbe*, base de las futuras libertades navarras y aragonesas, en el cual se encuentra ya, según algunos escritores, la célebre institución del Justicia, si bien hoy día el mencionado *Fuero* está reconocido por apócrifo.

Hasta aquí, poca ó ninguna intervención tiene el pueblo en el gobierno del Estado, ni en la administración de sus propios intereses; pero bien pronto vendrán los *Fueros* á dar existencia jurídica y dignidad á las ciudades, y privilegios y garantías á los ciudadanos. Parece que el Condado de Castilla fué el primer Estado cristiano que disfrutó de tan renombrados privilegios. Sancho Garcés los concedió á varios de sus pueblos, y de aquí que se le distinga con el hermoso dictado de el de los *Buenos Fueros*. No tardó en imi-

tar tan generosa conducta su contemporáneo Alfonso *V el Noble*, llamado también el de los *Buenos Fueros*, por habérselos concedido á la ciudad de León, en el célebre Concilio que allí celebró en 1020; Sancho *el Mayor* de Navarra promulga el celebrado *Fuero de Nájera*; así como Sancho Ramírez concedió en Cortes otra carta foral á Jaca. Goza de merecida fama el célebre *Fuero de Sepúlveda*, por haber servido de norma á los que posteriormente se dieron á otras muchas poblaciones. Confirmó estos privilegios Alfonso VI. Los *Fueros* erigieron á las ciudades en municipios, derogaron muchos derechos señoriales, y sobre todo concedieron al pueblo muchas franquicias y libertades, cuyas inmediatas consecuencias fueron, en lo civil, la abolición de la servidumbre, *desideratum* de la Iglesia, pues los siervos alcanzaban su libertad, ó por *fuero*, ó porque éste les concedía el derecho de acudir á poblar nuevas ciudades, por cuya determinación quedaban rotas sus cadenas; y en lo político la intervención que en seguida tuvieron las ciudades en las Cortes. Soria, Segovia, Avila y Salamanca constituyeron las primeras Comunidades castellanas, así como en Aragón fueron las primeras Calatayud, Daroca y Teruel, y más tarde, Albarrecín. Los *Fueros* dieron además á los Consejos ó municipios una importancia extraordinaria para aquel tiempo: tal fué la de poder crear milicias propias, que concurrieron ya á la batalla de Alarcos (1195), y con-

tribuyeron poderosamente al triunfo de las Navas de Tolosa. Alfonso VIII dió un golpe mortal á la Nobleza, elevando á esa categoría social á todos los súbditos que cabalgasen, esto es, que tuviesen caballo propio y armas para la guerra. El *Noble* monarca realzó considerablemente con esta laudabilísima disposición la dignidad y posición social del pueblo, y engrandeció sobremanera su carácter moral. Por otra parte, semejante privilegio estaba en perfecta armonía con el valor, altivez y alientos de gigantes de nuestra raza. Véase si tuvimos razon al decir que la Reconquista aniquiló la esclavitud, pues la mansedumbre y caridad de la Iglesia, que siempre distinguió á sus siervos como á hijos, obligó á los monarcas y nobles á tratarlos con la misma benignidad y dulzura; y las concesiones de los reyes, no sólo rompieron sus cadenas, sino que les otorgaron dignidad, honra y provecho.

Al mismo tiempo las ciudades empezaron á estar representadas en Cortes por sus célebres procuradores. Alfonso VIII convocó Cortes en Burgos, en 1169, de las cuales dice Alfonso *el Sabio*: «Los Condes é los Ricos-omes, e los Prelados, e los caballeros, e los *Cibdadanos*, e muchas gentes de otras tierras fueron, e la Corte fué y muy grande ayuntaba.» Del mismo modo progresaba en los demás Estados cristianos la regeneración social del pueblo; pero no tan pronto ni con tanta amplitud como en Castilla y León. Parece que

Berenguer Ramón I *el Curvo* «confirmó, dice el Sr. Rubió y Ors, á los Barceloneses sus franquicias y la libertad de sus heredamientos y propiedades (?)» Su sucesor Ramón Berenguer *el Viejo* promulgaba, en 1071, el célebre Código *los Usatjes*. El rápido engrandecimiento de Aragón hizo que su legislación no fuera tan popular como en Castilla; pues, mientras en este Reino el Monarca se despojaba de parte de su autoridad en provecho del pueblo, para premiar sus costosos sacrificios, los nobles aragoneses monopolizaban todos los privilegios, que arrancaban á sus monarcas. Asegúrase, sin embargo, que á las Cortes de Borja, de 1134, concurren los procuradores de los pueblos, si bien hoy se niega también la existencia de tales Cortes. Pero la nobleza de Aragón era insaciable; y si bien Pedro II *el Católico* engrandeció la corona, concediendo á los nobles el dominio territorial á perpetuidad, reservándose el derecho de jurisdicción, la Nobleza constituyó, durante su reinado, la célebre *Unión Aragonesa*, que se vió engrandecida con exorbitantes concesiones por Pedro III *el Grande* por el famoso *Privilegio General*, aumentado después por Alfonso III con dos nuevos capítulos, con lo cual quedaba poco menos que anulada la autoridad real, y convertido el Estado en una especie de república oligárquica con un presidente hereditario, sin que el pueblo sacara ninguna ventaja de semejante estado de cosas. Por fin, vencedor